

## BAREMO PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. (Mesa Sectorial de Negociación 5-12-2024)

**Puestos de nivel de complemento de destino igual o superior a 22, puestos singularizados o puestos con requisitos o méritos preferentes en la RPT (art. 4.2.c del Baremo):**

MÉRITOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Si no méritos preferentes
1. Conocimiento del puesto de trabajo		
• Experiencia relacionada con las funciones generales del puesto (plantilla general incluida en peoplesoft)	20	20
• Experiencia relacionada con las funciones específicas del puesto (plantilla general incluida en peoplesoft)	20	20
2. Formación y perfeccionamiento		
• Formación recogida en la RPT	20	20
• Formación específica relacionada con las funciones del puesto	5	5
3. Méritos preferentes incluidos en la RPT	15	
4. Plan de organización del trabajo (máximo 3/5 páginas)	20	20
5. Evaluación del desempeño (positiva o positiva destacada )	10	10
TOTAL	110	95

**Puestos de nivel de complemento de destino igual a 20 (art. 4.2.c del Baremo):**

MÉRITOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Si no méritos preferentes
1. Conocimiento del puesto de trabajo		
• Experiencia relacionada con las funciones generales del puesto (plantilla general incluida en peoplesoft)	20	20
• Experiencia relacionada con las funciones específicas del puesto (plantilla general incluida en peoplesoft)	20	20
2. Formación y perfeccionamiento		
• Formación recogida en la RPT	20	20
• Formación específica relacionada con las funciones del puesto	5	5
3. Méritos preferentes incluidos en la RPT	15	
4. Evaluación del desempeño (positiva o positiva destacada )	10	10
TOTAL	90	75

Con estos baremos se elimina la discrecionalidad en la confección de los baremos, dado que las comisiones no tendrán que indicar ningún apartado del mismo. Queda a la discrecionalidad técnica de cada miembro de la comisión el reparto de los puntos de cada apartado, siendo igual para todas personas aspirantes, pero siendo obligatorio la motivación tal y como establece la Ley.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la máxima puntuación por el siguiente orden :

1º- Apartado 1: Conocimiento del puesto.

2º Apartado 2: Formación y perfeccionamiento